

Historia Mexicana  
El Colegio de México, A.C.  
histomex@colmex.mx  
ISSN (Versión impresa): 0185-0172  
MÉXICO

2000

María Adelina Arredondo López

ANDANZAS DE UN PUEBLO EN POS DE SU ESCUELA (CHIHUAHUA, 1779-1820)

*Historia Mexicana*, abril - junio, año/vol. XLIX, número 004

El Colegio de México, A.C.

Distrito Federal, México

pp. 549-592

# ANDANZAS DE UN PUEBLO EN POS DE SU ESCUELA (CHIHUAHUA, 1779-1820)

María Adelina ARREDONDO LÓPEZ  
*Universidad Pedagógica Nacional*

A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII, EN LA CAPITAL y las poblaciones principales del reino hispano se difundían los principios de “la buena filosofía moderna”, que esparcían el concepto ilustrado de hombre. Éste, teniendo la tierra como su marco referencial, debería adquirir conciencia de su capacidad de razonar y transformar el mundo para su beneficio y solaz. La Ilustración española no estaba divorciada de la religión; simplemente proponía que era posible alcanzar la felicidad humana en este mundo. Los pensadores ilustrados no dejaban de ser una minoría selecta con gran influencia sobre el poder real. Estaban convencidos de que para hacer de España un gran país había que propagar la instrucción. A su juicio, era la ignorancia la fuente de todos los males y había que combatirla multiplicando las escuelas. La educación se concebía como la base del progreso, y para extenderla entre el pueblo, los gobiernos estaban obligados a precisar sus fines, orientar su desarrollo, dirigirla y difundirla para el logro de la felicidad pública. La cultura era el instrumento de la paz y de la fraternidad humana. Con ella pensaban que se reducía la miseria, se fomentaban los recursos y las técnicas. Gracias a la cultura se conjuraba el espectro de la revuelta popular y, si el Estado la promovía, se ahorraría los gastos de una revolución. Así, el medio más eficaz para dirigir la cultura nacional era la reforma y expansión de la instrucción pública.

El despotismo ilustrado tenía para sus colonias americanas el propósito esencial de aumentar sus beneficios sin debilitar los lazos de dominio. Las reformas económicas fueron las primeras en aplicarse y las político-administrativas toparon con mayores resistencias,<sup>1</sup> de ahí que se pretendiera obtener consenso por medio de reformas en el ámbito de la cultura. En ese terreno se buscaba el reforzamiento del regalismo, al limitar la influencia de Roma en el clero regular y secular, la preservación de la ortodoxia católica como medio de cohesión y dominación, el fomento de la instrucción pública, la incorporación de contenidos de carácter utilitario en colegios y universidades, la difusión de conocimientos científicos, técnicas y usos por medio de las gacetas oficiales. En suma, la secularización de la sociedad y la cancelación de los privilegios de las corporaciones para consolidar la centralización del poder político.<sup>2</sup>

Se imponía la necesidad de reformar las instituciones educativas y garantizar la lealtad al monarca por encima de cualquier otra sumisión. La crítica de los hombres ilustrados a los contenidos educativos y a los métodos de enseñanza vigentes debilitó la influencia de las corporaciones en la educación. Las sociedades económicas y las de amigos del país, en especial la Sociedad Económica Vascongada, confirieron notable impulso a la reforma educativa. Estas organizaciones, constituidas en las capitales de las provincias peninsulares, tenían por objetivo expreso luchar por el progreso del país. Integradas por los hombres adinerados y letrados imbuidos del espíritu enciclopedista, fomentaron las instituciones de enseñanza técnica con un espíritu utilitario.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> FLORESCANO y GIL, 1981, p. 503.

<sup>2</sup> En la Nueva Vizcaya, conforme a la cédula de 1749 sobre secularización de las doctrinas, desde 1751 los jesuitas habían entregado 22 de sus misiones a la mitra de Durango. A pesar de que los indígenas se sublevaron y el virrey solicitó el regreso de los jesuitas, la secularización siguió adelante. Véanse DUNNE, 1948, p. 54 y WEBER, 1976, p. 35.

<sup>3</sup> La reforma educativa en España comenzó propiamente con la real orden sobre la confiscación de los bienes de la ultramontana Compañía de Jesús bajo el supuesto de fomentar con ello las primeras letras, la en-

Por esa época, las provincias del norte de la Nueva España, entre las que se encontraba la Nueva Vizcaya (hoy estados de Durango y Chihuahua), eran todavía a mediados del siglo XVIII una tierra de frontera, en el doble sentido de constituir las posesiones territoriales más septentrionales y de estar habitadas por grupos sociales no sometidos a la cultura dominante. Esto constituía también una doble amenaza para el reino, pues por una parte, las tribus nómadas continuaban en rebelión e incursionaban en los ranchos y poblados de mestizos, criollos y españoles, y por la otra, los colonizadores angloamericanos se expandían hacia el noroeste de América y amenazaban la integridad colonial de la corona.

El virrey Bernardo de Gálvez, quien había sido funcionario en la frontera, planteó una nueva política para contener a las tribus beligerantes, principalmente apaches, que obstaculizaban la producción y circulación de productos agropecuarios. Las modificaciones aplicadas hicieron posible una paz relativa desde 1787 hasta 1831.<sup>4</sup> Durante la última década del siglo se recuperaron las actividades extractivas, agropecuarias, comerciales y financieras, que se habían deteriorado tanto por la desarticulación generada con la confiscación de las haciendas jesuitas —que habían sido importantes proveedores de recursos agropecuarios en los enclaves mineros y las grandes poblacio-

---

señanza de latinidad y la retórica, recomendaba concurso para convocar a maestros y preceptores seculares. Los bienes y tierras que manejaban fueron confiscados y entregados a la Administración de Temporalidades. Las labores educativas que desempeñaban en la provincia fueron interrumpidas bruscamente y a pesar de los esfuerzos de los religiosos que las recibieron en encomienda no se restablecieron las condiciones prevalecientes. El colegio de Chihuahua no se volvió a abrir y el de Parral tardó varios años en restablecerse por parte del ayuntamiento.

<sup>4</sup> Se recurrió a la dotación de regalos, armas de fuego de inferior calidad y al estímulo del consumo de bebidas alcohólicas. Se hicieron esfuerzos por profundizar las enemistades entre las tribus. Se logró firmar tratados de paz con algunas a cambio de entregarles periódicamente dotaciones de semillas, carne, bebidas, ropa, herramientas y armas. A quienes rechazaron la alianza se les declaró la guerra sin cuartel. Véase GREENLEAF, 1969, pp. 56-66.

nes— como por las “depredaciones” de los apaches. Con el auge económico la ausencia de instituciones educativas para los poblados criollos se hizo más evidente, así como la necesidad de cubrir el vacío dejado por la clausura de las misiones de jesuitas y la decadencia de las franciscanas.<sup>5</sup>

Los miembros de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, distribuidos en las provincias, al detentar posiciones de influencia como funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, intentaron hacer efectivas las ordenanzas reales en materia de educación, y exigieron a los municipios la fundación de escuelas públicas y gratuitas e incluso destinaron recursos propios para ello. Las respuestas locales a sus esfuerzos fueron desiguales, pero en todo caso sacudieron a su paso los sistemas de alianzas entre las élites, sus ideas y sus costumbres.

En 1797 el gobernador de la Nueva Vizcaya, Bernardo Bonavía, giró una circular a los subdelegados reales previniéndolos de que debían establecer escuelas en todos los pueblos, y aplicar los fondos de la comunidad. Seis años después continuaba apremiando que se diese cumplimiento.<sup>6</sup> Sin embargo, diversos obstáculos impedían el acatamiento de estos decretos. En primer lugar, las contradicciones existentes entre las diferentes instancias gubernamentales, cuyas atribuciones fueron variables y confusas,

<sup>5</sup> Aunque la corona regresó a las misiones parte del ganado y tierras confiscados, éstos fueron clasificados como “bienes de la comunidad” y no como “bienes de misión”, lo que ocasionó que en vez de ser administrados por los frailes los manejaron los oficiales reales, quienes sacaron de ello el mayor provecho personal, en detrimento de las comunidades. A los franciscanos guadalupanos se les encargó atender las misiones jesuitas, pero ya no recuperaron su bonanza anterior; en la mayoría de los casos no convencieron a los naturales de vivir en los pueblos y los que estaban en las misiones acabaron como sirvientes en minas y ranchos. Después de dos siglos de esfuerzo misionero, la presencia del catolicismo entre los rarámuris era mínima. El relativo fracaso en las misiones norteñas tuvo que ver con las condiciones geográficas, la cultura seminómada, la resistencia indígena y las injerencias de los colonizadores que buscaban beneficiarse con la explotación de su mano de obra. MERRILL, 1992, p. 137 y 1995, pp. 163-168.

<sup>6</sup> ALMADA, 1945, p. 137; 1955, p. 136, y 1968, p. 72.

limitaron la capacidad de decisión de los pueblos y entorpecieron sus posibilidades de establecer escuelas. En segundo lugar, estaba la falta de medios financieros para efectuar las disposiciones en materia educativa, pues por lo general en esa provincia el rubro “fondos de comunidades” era muy precario y a veces inexistente. Cuando los había eran administrados por los alcaldes mayores, que actuaban con fines personales y se desentendían de las ordenanzas sobre escuelas. Los frutos de las cargas impositivas, como las gruesas partidas generadas por la minería y las nada despreciables arrojadas por el comercio y los estancos iban a la corona, que no cedía parte de sus rentas para las obras públicas. Otro tanto hacían los funcionarios locales, pues tenientes de gobernadores y alcaldes mayores eran nombrados por los gobernadores; generalmente compraban el cargo, no recibían ningún salario y vivían del cobro de los servicios administrativos y judiciales que prestaban, pues eran más las oportunidades para obtener ingresos mal habidos que para apoyar obras de beneficio comunitario.<sup>7</sup> En tercer lugar, estaba la ausencia de maestros para dirigir las escuelas. Mientras en las provincias del centro y del sur algunas parroquias y conventos lograron sostener escuelas de primeras letras o por lo menos de doctrina, en estas latitudes los cleros regular y secular no lograban satisfacer las necesidades religiosas indispensables. La escasez de personas dotadas para desempeñar el oficio de maestros imposibilitó más de un proyecto escolar, a pesar de contarse con los medios económicos y la voluntad comunitaria.

El caso del establecimiento de la escuela pública de la villa de Chihuahua es el mejor ejemplo de las dificultades enunciadas, pues aunque se manifestó la necesidad de abrirla desde 1779, se logró hasta diciembre de 1805. Tal como se narra en seguida con detalle.

<sup>7</sup> PORRAS, 1980, pp. 182 y ss. Guillermo Porras reseña las maneras de enriquecimientos lícito e ilícito al alcance de las autoridades locales, especialmente los gobernadores.

\* \* \*

La actual ciudad de Chihuahua fue fundada como Real de San Francisco de Cuéllar en 1709, por la facilidad que representaba la afluencia de sus ríos para el beneficio de metales que se extraían de las ricas minas de Santa Eulalia. A principios del siglo XIX era una villa con unos 10 000 habitantes. Se encontraba en el camino real que pasaba por Durango y llegaba hasta Santa Fe, Nuevo México, desde la ciudad de México. El beneficio de metales, la producción artesanal, el comercio y las funciones administrativas políticas, militares y religiosas hicieron florecer la población, respondiendo a las demandas de los centros mineros, haciendas y ranchos que se extendían a sus alrededores.

En 1720 se estableció un colegio de jesuitas dotado con un fondo de 30 000 pesos aportado por Manuel San Juan y Santa Cruz y otros benefactores. Fue clausurado tras la expulsión de la orden en 1767, y sus bienes pasaron a la Administración de Temporalidades. Desde entonces pocos niños de la comarca recibieron instrucción en las primeras letras y la doctrina cristiana de maestros particulares que enseñaban en sus casas, como el sevillano Miguel Mayor Rico, entre 1775-1790, y José Barbosa a partir de 1790, además de una que otra “miga”.<sup>8</sup>

En 1779 el primer comandante general de las Provincias Internas, caballero Teodoro de Croix, en consonancia con la política ilustrada de la corona y las aspiraciones del

<sup>8</sup> F. MARTÍNEZ, 1986, p. 13; ALMADA, 1955, pp. 118 y 131, y 1968, p. 177. AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50. En las citas textuales se respeta la ortografía original. En las referencias del AHMCH, se anota de manera abreviada la fecha del documento en cuestión con tres cifras divididas por guiones que corresponden al mes, día y año. La ‘miga’ o amiga, eran mujeres que enseñaban en sus casas a niñas de distintas edades y niños pequeños la doctrina cristiana, a leer y costura. Algunas veces podían enseñar escritura y aritmética. Las referencias de “amigas” encontradas para el caso de Chihuahua son de 1825, aunque en ellas se hace mención de que han trabajado en ello varios años. AHMCH, *Independencia, Secretaría*, c. 1, exp. 16, docs. 11, 12, 14, 16 y 20 de marzo de 1825, así como del 6 de abril de 1825, además de otros sin fecha. Sobre el tema véanse GONZALBO, 1990, pp. 39-41 y 322-327, así como TANCK DE ESTRADA, 1984, pp. 160 y ss.

ayuntamiento de Chihuahua, intentó rescatar el edificio y los fondos del ex Colegio de Jesuitas para establecer una escuela primaria y un hospital militar. Quizás debido a los cambios en la administración colonial, el asunto de la escuela no fue retomado, sino hasta 1786, cuando a instancias del comandante general, Jacobo de Ugarte y Loyola, se convocó al cabildo de Chihuahua para discutir la manera de establecer provisionalmente unas clases de primeras letras en la localidad, en tanto que se recuperasen los fondos que habían sido donados para la educación de los lugareños. El comandante ofreció al ayuntamiento apoyar su representación al rey con el fin de recuperar esos bienes. Cuarenta y cinco vecinos “de regulares medios” se comprometieron a hacer una aportación durante tres años para sostener la escuela. Se consideraba que las cuotas comprometidas eran insuficientes, la comandancia general demandó al cabildo una propuesta para obtener los arbitrios correspondientes.<sup>9</sup> Por entonces las reformas administrativas, y con ellas la sustitución de funcionarios, con distinto ámbito territorial y atribuciones, hizo que la cuestión de la escuela se demorase. En 1791, el gobernador intendente Felipe Iriarte de Horteiga recibió la propuesta del ayuntamiento para obtener los arbitrios para la escuela de primeras letras y una cátedra de gramática, pero dejó el cargo antes de tomar una decisión.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Desde 1715 se expidió una real cédula en la que se ordenaba la apertura de escuelas en todos los pueblos para los indios y en población en general, AHMCH, *Colonia*, c. 1, exp. 5, este mandato se reiteró en 1778, 1782 y 1784. En 1786, el comandante general, Jacobo Ugarte y Loyola, comandante general de las Provincias Internas, ordenó que se convocara al cabildo de Chihuahua para acordar el establecimiento provisional de una escuela de primeras letras, en tanto se formalizaba el donativo de Manuel de San Juan y Santa Cruz, “sobre lo cual instruirá el Ayuntamiento una representación para SM, poniéndola en mis manos brevemente, asegurando que la apoyaré”. AHMCH, *Colonia*, c. 41, exp. 31, 9/2/1786; 9/10/1786; 10/19/1786; AHMCH, *Colonia*, c. 41 exp. 31, 10/19/1786; 11/13/1786. AHMCH, *Colonia*, c. 41, exp. 31, 4/19/1791; exp. 48, 5/2/1787.

<sup>10</sup> ALMADA, 1968, p. 129 y AHMCH, *Colonia*, c. 41, exp. 31, 4/19/1791.

Mientras tanto, en Chihuahua se impuso una contribución a los capitulares, comerciantes y vecinos con la mira de obtener lo necesario para los proyectos educativos. Se recaudaron 225 pesos. Ciertamente representaba una cantidad muy limitada dado el auge que tenía la población y que no ha sido posible encontrar algún vestigio de escuelas parroquiales. Eran unos cuantos los que insistían una y otra vez en el asunto, como puede apreciarse en las actas de cabildo, y sus propuestas tenían acogida general; pero a la hora de pasar de las palabras a los hechos el compromiso adquirido por la mayoría de los vecinos era limitado. Después de todo, los hijos de los más acaudalados recibían la instrucción elemental con los maestros particulares y después podían continuar sus estudios en Durango, Guadalajara, México o incluso en la Península. Pero las ideas ilustradas respecto a las ventajas de instrucciones universal, pública, gratuita, obligatoria y útil, comenzaban a madurar entre ellos. José Miranda menciona que había 312 miembros de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País en la Nueva España en esa época. De ellos, 24 radicaban en Chihuahua, número significativo si se le compara con los 32 y seis miembros localizados en las grandes ciudades de México y Guadalajara, respectivamente.<sup>11</sup>

En 1792 el gobernador Pedro de Nava, establecido en la villa, descalificó la propuesta de arbitrios del ayuntamiento, debido a que se habían recibido otras instrucciones por parte del Marqués de Branciforte. Según el virrey, ya había convenido con el padre provincial de San Francisco de Zacatecas que correría a cargo de su orden una escuela para los niños del poblado de Chihuahua.<sup>12</sup> El provincial de los franciscanos debía designar “a un religioso sacerdote de buena letra para ese ministerio”. Así que dispuso que

<sup>11</sup> MIRANDA, 1962, p. 31. Véanse también el listado de María Cristina Torales, quien registra 32 miembros de la “Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México”, TORALES, 1993, pp. 95-116 y las adiciones anotadas por VIDAL-ABARCA, 1993, pp. 121-129, donde hemos identificado a cuando menos tres más.

<sup>12</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 41, exp. 31, 4/19/1791; c. 41, exp. 48, 5/2/87.

el dinero recaudado se destinara a proporcionar un local, bancas y los utensilios necesarios, además de cartillas, cationes, papel, plumas y tinta para los huérfanos y niños pobres, y que se solicitara a los vecinos una contribución anual como limosna para esos efectos. El ayuntamiento se avocó entonces a insistir al padre provincial que enviase al religioso acordado, petición que continuó reiterándose durante años.<sup>13</sup>

Finalmente, en 1803, el entonces comandante general Nemesio Salcedo, hombre convencido de que la difusión de las luces era el camino más directo para el progreso del reino, planteó la manera de contar con fondos suficientes. Existía un viejo caudal perteneciente a la Junta de Fábrica de las Iglesias Parroquiales de Chihuahua y Santa Eulalia, que ascendía a 24 000 pesos. Esta cantidad arrojaba un rédito anual de 1 200 pesos. Consideraba que podían destinarse la mitad para el pago del maestro y la otra mitad para formar un capital de 12 000 pesos con el fin de que de ahí corriese el sueldo del maestro en el futuro. Además, se tenían los fondos que había reunido el cabildo años antes, que servirían para cubrir los gastos de instalación. Desde el punto de vista del gobernador, lo único que faltaba era conseguir al preceptor. En consecuencia, dispuso que se publicara un aviso en la *Gazeta de México*. El cabildo le hizo notar que faltaba aún conseguir el local, pero que mientras tanto dos individuos se habían ofrecido a cubrir entre ambos la renta de una casa adecuada.<sup>14</sup>

Varios maestros respondieron al anuncio en la *Gazeta de México*. El ofrecimiento de 600 pesos anuales, al parecer, constituyó un atractivo. El primero en responder fue Luis García, preceptor de la escuela San Francisco de Paula en la villa de Santa Bárbara. Informaba que desde principios de año se había establecido esa escuela dotada de 200 pesos anuales, a la que asistían 36 niños. Afirmaba que en los seis meses de existencia había desempeñado “el ministe-

<sup>13</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 45, exp. 1, 8/14/1797; 9/7/1797 y acta de cabildo 9/11/1.

<sup>14</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 5/20/1803.

rio” a satisfacción del cura y de los vecinos; que los niños entraron leyendo en catón y ya estaban escribiendo; podían leer una carta y estudiaban ya la tercera regla de cuentas; que ya sabían la doctrina cristiana según “el estilo de Ripalda”, el catecismo histórico de Pouget y el de Bosuet, y que cada domingo en la plaza pública se presentaban a recitar lo aprendido, explicando la ortografía y el método de contar con tabla. Envió además seis muestras de caligrafía de sus alumnos impecablemente ejecutadas.<sup>15</sup>

Otro candidato, José Barbosa, escribió que era originario de Chihuahua; que había trabajado para la administración de la alhóndiga y desde hacía once años enseñaba a niños en su casa, a los pudientes “de paga” y a los pobres “de gratis”. Según explicaba, ya había sido llamado para cubrir el destino de maestro de la escuela pública, pero reprobó un examen aplicado por miembros del cabildo, porque “no había sabido yo deletrear un vocablo”. Reconocía que no tenía buena letra, pero que enseñaría con las muestras de Palomares. Afirmaba que mientras la escuela municipal se abría, se le había dado el encargo de enseñar en su casa a los niños que ya se habían presentado, y que serían unos 40, quienes según el docente no sabían ni persignarse.<sup>16</sup>

Desde la hacienda de Pantitlán, en el Estado de México, Juan Rulfo, originario de España, también solicitó el puesto. Decía que había ejercido como maestro, aprobado por el Real y Supremo Consejo de Castilla y ofrecía certificaciones de limpieza de sangre, vida y costumbres. Su carta destaca por su presentación y hermosa letra. José María Angulo escribió desde Valladolid. Su misiva contrasta con las demás por lo lacónico de su expresión, pues sólo pidió que se le hiciera saber qué documentos debía presentar para el puesto anunciado. Juan Francisco García se comunicó desde Orizaba, al enterarse por la *Gazeta* que se solicitaba “sujeto inteligente para maestro”, ofrecía además de “tener el honor de poseer el nobilísimo arte de escribir”,

<sup>15</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 6/26/1803.

<sup>16</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/1/1803.

la garantía de estar terminando “una obrita”. Mateo de Palacio solicitó el cargo desde la ciudad de México; también escribió desde Durango, Pedro de los Gayón, originario de Santander, cajero de oficio, de 24 años de edad.<sup>17</sup>

Dos años después, como la proyectada escuela no se había abierto, el maestro José Barbosa acudió de nuevo al ayuntamiento y afirmó humildemente que, aunque no podía aspirar al empleo en perpetuidad por su mala letra, solicitaba parte del sueldo que se tenía asignado a la escuela pública y hacía ver además, la conveniencia de que él continuara enseñando en su casa, pues de esa forma el municipio no tendría que gastar en renta.<sup>18</sup>

Por entonces quedó formalmente efectuada la erección del Real de Chihuahua en villa con el nombre de San Felipe del Real y la falta de una escuela municipal se hacía más notable.<sup>19</sup> En julio de 1805 el síndico procurador manifestó que finalmente no fue posible conseguir a ninguno de los postulantes porque “todos han preferido a su particular interés el deseo de no exponerse y evitar la molestia y tiempo que se necesita para emprender una marcha tan dilatada”. Resumía la situación al afirmar que la única causa de que no se hubiera establecido la escuela era que no se conseguía al maestro adecuado. Por lo tanto, propuso que se dividiera en dos el sueldo asignado y se consiguieran dos personas regulares que aceptaran el puesto por 300 pesos cada una, pues además los vecinos estimaban que era mejor así, siendo tantos los niños que esperaban ingresar a la escuela.<sup>20</sup>

Por esa época buscaba colocación en la villa un escribiente de nombre Francisco Nava. Era originario de Parral. En 1792 trabajó para la administración de azogue y alcabalas de ese lugar y años después, para la tercera compañía volante

<sup>17</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/17/1803; 7/22/1803; 7/23/1803; 9/27/1803.

<sup>18</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 3/1/1805 y 3/13/1805.

<sup>19</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 1 bis, exp. 1. Véase el legajo completo.

<sup>20</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/4/1805; 7/18/1805; 7/20/1805.

del presidio de Conchos. En 1800 envió una larga, zalamera y muy bien escrita misiva al comandante general Pedro de Nava, en la que solicitaba cualquier empleo, pues se lamentaba del sueldo en la administración de alcabalas. El comandante le devolvió su carta con una escueta nota marginal, en la que le indicaba que especificara el trabajo que quería y que lo solicitara en papel oficial. Quizás no fue atendido, pues en septiembre de 1801 solicitó un aumento de sueldo en su mismo empleo, que le fue negado por falta de arbitrios, según se le dijo. En 1802, cuando todavía era escribiente en la administración de tabacos y azogue de Parral, escribió a Antonio Cabrera para solicitar empleo en la receptoría de alcabalas de Chihuahua, quien le informó que no había vacantes. Ese mismo año el comandante general Pedro de Nava regresó a España y quedó en su lugar Nemesio Salcedo. Francisco Nava se apresuró a escribirle para decir que había trabajado durante doce años en diversas administraciones y le pidió conmiseración para su crecida familia, suplicando trabajo en la administración de azogues. No parece haber obtenido una respuesta favorable, no obstante, en julio de 1805 solicitó al alcalde de Parral un certificado de hombría de bien, argumentando que estaba determinado a salir para Chihuahua en busca de un mejor destino. Después de todo en esa villa tenían asiento varias instancias de gobierno y el escribiente podía albergar mejores expectativas. Fue entonces cuando se enteró de que se buscaba un maestro en Chihuahua, resolviéndose a escribir nuevamente al comandante general solicitando el puesto en la escuela.<sup>21</sup>

No obstante que Francisco Nava dejaba claro en sus cartas que pretendía la plaza de preceptor por “la miseria de su familia”, sin presentar ningún argumento en favor de su talento o experiencia magisterial, el ayuntamiento le ofreció el cargo con una dotación de 300 pesos anuales. Nava respondió que no le acomodaba ni podía recibirlo con esa paga; que sólo aceptaba si le daban los 600 anun-

<sup>21</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 4/1/1799; 4/9/1799; 3/19/1800; 10/19/1800; 3/19/1800; 9/22/1801; 3/25/1802; 9/14/1802; 5/4/1802; 10/1/1804; 7/3/1805, y 7/16/1805.

ciados en la *Gazeta de México*, más las contribuciones mensuales de las personas pudientes, y se le franqueaba la casa para colocar a su familia, las muestras, libros, papeles e instrumentos correspondientes; y además, para los niños pobres plumas, papel, tinta, catones y cartillas. A cambio se comprometía a enseñar buenas costumbres, leer, escribir con buena letra, pronunciación y ortografía, “las cinco reglas” de aritmética en enteros y quebrados y la doctrina cristiana. Asimismo, decía que no asumiría la obligación de enseñar a los niños “de lugares, ranchos y haciendas”; es decir, que se limitaría a atender a los residentes de la villa. Afirmaba que condolido del maestro José Barbosa, que había atendido a los infantes en su casa sin recompensa, estaría de acuerdo en que recibiera 100 pesos anuales de los 600, más el estipendio de las personas pudientes y que continuara con la labor que venía desempeñando en su domicilio.<sup>22</sup>

El comandante Nemesio Salcedo no estaba conforme con otorgar el puesto a Nava; propuso al ayuntamiento que esperaran a tener noticias del preceptor del valle de San Bartolomé, a quien le había ofrecido la vacante. Mientras tanto expuso la conveniencia de que se comprara una casa que perteneciera al ayuntamiento para lo que se contaba con más de 1 000 pesos vencidos de la Junta de Fábricas, a la que podría agregarse una cantidad aportada por quienes habían ofrecido cubrir la renta. Ellos eran Pedro Ignacio de Irigoyen y Bernardo Martínez, quienes contribuyeron con 150 pesos cada uno.<sup>23</sup>

Para entonces José Francisco Nava ya se encontraba en la villa, desesperado por obtener respuesta a su solicitud. El 20 de agosto escribió al ayuntamiento que desde el 16 de julio había solicitado la vacante, y que

[...] ausente de mi familia, y lo que me es más doloroso, estársele por esa ausencia regravándosele aquella sus indigen-

<sup>22</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/21/1805.

<sup>23</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/24/1805; 8/2/1805; 8/3/1805.

cias [...] sufriendo al mismo tiempo el verme abochornado a cada paso, al considerarme hecho el objeto de los moradores de esta villa, que acaso se habrán hecho el concepto de que soy un hombre baldío, ocioso [...] Ocurro con la mayor sumisión y respeto a su benignidad, para que reflejando con su maduro acuerdo en los gravísimos perjuicios que se me están siguiendo, se digne por un efecto de su bondad, decirme si tiene lugar, o no, mi solicitud.<sup>24</sup>

Mientras tanto, en el ayuntamiento se concluía que no eran suficientes los 1000 pesos de la Junta de Fábrica para comprar una casa, por lo que se citó a cabildo abierto para aportar cuotas voluntarias en donde se reunieron 799 pesos entre los vecinos. Esto, más los 1 229 pesos vencidos de la Junta de Fábrica, más los 300 ofrecidos por Irigoyen y Martínez, más los 225 recolectados desde 1797, dieron un total de 2 553 pesos, cantidad adecuada para el fin que se proponía. El comandante general dispuso que se comprara una casa que había pertenecido a Mariano Valverde, ofrecida por sus herederos en 1 900 pesos, y con el resto se procediera a efectuar las reparaciones necesarias, amueblarla y adquirir los útiles de la escuela. Dispuso también que José Barbosa continuara con la enseñanza en su casa, apoyado con los 100 pesos anuales, y que se contratara a Nava “por ahora” y pagarle 50 pesos mensuales a partir del 1° de octubre, pues no se tenía la seguridad de conseguir otro maestro más idóneo, y no había “enemigo peor de los útiles establecimientos que el deseo de toda perfección en sus principios”.<sup>25</sup>

Se compró la casa, se removieron muros para formar salones y se le hicieron composturas “con la mayor solidez y hermosura y la economía posibles”. Se fabricaron gradas, bancas, mesas y útiles indispensables; se encargaron cartillas, catones, pautas, libros y muestras de escritura. Era un caserón de dos frentes, con catorce habitaciones, dos patios, un corral grande con huerta, pozo y cuadrante para

<sup>24</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 8/20/1805.

<sup>25</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 8/8/1805; 8/17/1805; 9/6/1805; 9/12/1805; 9/16/1805.

sol, un corral mediano con caballeriza, una pieza para cochera. “La escuela común de gente pobre” se formó tirando “un tabique” (un muro divisorio) para dejar un salón de 24 varas de longitud (20.11 m) junto a un cuarto para la corrección. Se estimaba que podían colocarse allí 140 niños para leer y 32 para escribir en las mesas. De otras dos salas se hizo una sola habitación en la que se colocaron escalerillas y mesas para 75 lectores y 20 escribientes, este salón era para “los niños decentes”, es decir, los de posibilidades económicas. Entre ambas habitaciones estaba el zaguán que daba a la calle. Los miembros del cabildo consideraban que el maestro podría vigilar ambos salones, pues tenía ofrecido que su hijo le auxiliaría en la enseñanza y podrían turnarse para cuidar dos grupos; argumentaban que no debía formarse un solo galerón, aun colocando separaciones, pues no sería

[...] fácil evitar el roze de unos con otros, ni tampoco el que dejen de participar, en otro inconveniente: el mal olor, insectos y miserias de una muy considerable parte de los que vayan a la Escuela, poco menos que en cueros, y con el desaseo de que generalmente abundan, y este solo echo podría retraer a muchos padres, mandar a sus hijos

ya que privaban al maestro del estipendio por la educación.<sup>26</sup>

En noviembre se dio nombramiento formal a Francisco Nava, se firmó un contrato que constituía en esencia el reglamento de la escuela. Sus obligaciones se especificaban en ocho cláusulas:

- 1) ceder a José Barbosa cien de los 600 pesos anuales de su sueldo;
- 2) responsabilizarse de muebles, cartillas, catones, pautas, papel y plumas para el uso de los niños pobres;
- 3) formar el silabario en cuartillas de papel, poniéndolos en una tablita, con el fin de economizar en cartillas;

<sup>26</sup>AHMCH, *Colonia*, c. 47, exp. 5, 9/12/1805; 9/26/1805; 11/29/1805.

- 4) enseñar a leer a los que no supieran y después enseñarles el catecismo de la doctrina cristiana, ayudándose de su hijo y de un niño por cada tres que estuviesen aprendiendo;
- 5) apuntar a todos los niños que asistieran y los que no, con el nombre de sus padres, distinguiendo los que fuesen de la villa de los de fuera, para conocer a “los padres celosos de la educación de sus hijos” y “los indolentes y desidiosos”;
- 6) recoger el papel utilizado por los pobres para “feriarlo” por blanco;
- 7) las obligaciones anotadas se extendían también al maestro Barbosa, y
- 8) manifestar su plan de educación, la asistencia de los alumnos y la distribución de los útiles a los síndicos.

Ambos maestros leyeron y firmaron el acuerdo. Se anotó al calce que podrían exigir una cuota moderada y los útiles necesarios a los vecinos pudientes y de medianas facultades. Al representante del cabildo le pareció que un peso mensual sería lo adecuado, suponiendo que habría unos 40 o 50 alumnos de paga.<sup>27</sup> El acuerdo es un reflejo de la etapa de transición que se estaba viviendo en lo que respecta a las ideas sobre educación. Privilegiaba la enseñanza de la lectura, pero aún como un instrumento para aprender la doctrina cristiana, conforme a los objetivos de la enseñanza tradicional. Los castigos físicos eran un auxilio esencial para la enseñanza, como lo muestra la disposición de una habitación para ello y la presencia de palmetas en los inventarios. El control escolar y la supervisión del maestro quedaban en manos del ayuntamiento. Se esperaba convencer a la comunidad de enviar a sus hijos a la escuela por la conveniencia misma de la instrucción, y si no, obligarlos a participar en esta empresa por medio de presiones sociales. Más tarde se intentaría obligarlos mediante amonestaciones, multas y hasta cárcel a los padres omisos.

Tres semanas después se suscribió otro documento en el que se sumaron nuevas condiciones, que reafirmaban la autoridad del municipio y el carácter público de la escuela:

<sup>27</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 11/6/1805.

- 1) El ayuntamiento se reservaba el derecho de clasificar a los niños que debían pagar y a los que no;
- 2) considerando las peculiaridades del clima, se establecieron dos horarios, del 22 de septiembre al 22 de marzo de 8 a 11:30, por la mañana, y de 2 a 4:30 por la tarde; del 22 de marzo al 22 de septiembre de 7 a 11 y de 3 a 6; es decir 48 horas de clase por semana;
- 3) de las dos divisiones hechas en la casa, una sería “para los niños aseados” y otra para “quienes faltare esta circunstancia”, “pues no conviene que en esto haya diferencia de pobres a ricos” porque el maestro debía poner la misma atención a unos y otros;
- 4) si los niños no cabían en un departamento podían cambiarse al otro indistintamente;
- 5) mensualmente se nombraría a un regidor para supervisar las labores escolares;
- 6) se celebraría examen anual para verificar los adelantos de los alumnos, salvo el primer año en que sería cada seis meses.
- 7) no se impediría el establecimiento de otras escuelas;
- 8) el maestro debía pasar lista de asistencia por la mañana y por la tarde, y
- 9) quedaba sujeto a otras prevenciones que el ayuntamiento considerase necesarias.<sup>28</sup>

Vale hacer notar la evolución que tuvo el criterio para dividir a los niños en los dos salones disponibles. En un primer momento se pretendía separarlos de entre los pudientes y los pobres de solemnidad. Después se utilizó el concepto de aseados y desaseados, que si bien constituía un eufemismo, dejaba siempre la posibilidad de que niños de escasos recursos hicieren un esfuerzo por semejarse a los ricos y se esmeraran en su aseo personal. Finalmente, se asumió como criterio de división el cupo en los salones de clase. Dada la forma en que se amueblaron las dos aulas, en la mayor debieron estar los niños que aprendían a leer y en la otra los que ya escribían. Evidentemente, las

<sup>28</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 9/26/1805 y 11/28/1805. Las condiciones de trabajo acordadas se enlistan en el orden en que fueron expuestas en el documento original.

oportunidades de aprender a escribir se reducían para los más pobres, carentes de un entorno social que les facilitara la tarea y constreñidos a incorporarse al trabajo a edades tempranas.

Se hizo entrega formal de la casa, muebles y utensilios, así como cartillas y demás útiles y se firmaron los inventarios respectivos. Si bien el contrato se había limitado a obligar al maestro a enseñar a leer y la doctrina, de hecho, sus obligaciones eran mayores. Los útiles, el mobiliario, la disposición espacial y sobre todo, los exámenes, los comentarios que resultaban de éstos y la exigencia que se hacía al maestro de presentar las planas de los alumnos, muestran el interés del cabildo por el aprendizaje de la escritura y de una educación más utilitaria.<sup>29</sup>

\* \* \*

La escuela pública se abrió el lunes 2 de diciembre de 1805.<sup>30</sup> ¿Cuántos y quiénes eran los niños que asistían a la

<sup>29</sup> El maestro estaba recibiendo lo siguiente: *En la casa de los niños decenales*: puertas del zaguán, a la sala del maestro, tres ventanas (una a la calle, otras al patio), alacena, cuatro mesas, seis gradas de madera para sentarse los niños. *Pieza para los niños pobres*: un salón y su cuarto inmediato de corrección, puerta al zaguán, seis ventanas (una a la calle). Una puerta al patio, seis mesas nuevas y otra usada, seis gradas de madera, dos bancas de brazos, cuatro sin ellos, incluso la del maestro que es mediana. *Habitación del maestro*: un sala con puerta al patio y su cancel con puerta. Otra contigua. Un cuarto contiguo. Una cocina. Un cuartito contiguo a la cocina. Un zaguancillo o pasadizo al corral. Un corralito mediano con caballeriza. Una pieza para cochera sin puerta, que cae al corral grande. Éste con puerta a la calle y en el centro un huertecito con su puerta y un cuartillo deteriorado. Y en el patio un pozo y en su arco un cuadrante de sol y jardín. Todas las puertas con chapas y llave, las ventanas exteriores con barrotes. *Utensilios*: dos docenas de tinteros de plomo, una docena de “salvaderas” de hoja de lata, cinco pautas, once muestras de mano mandadas a hacer, un libro de caja con 200 folios, 96 cartillas, 48 catones cristianos, 36 catecismos, una botija de tinta, media resma de papel, 30 tablitas para el alfabeto. Cinco mazos de plumas, dos palmetas. Resumido del inventario, en AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 11/29/1805.

<sup>30</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 11/29/1805.

escuela? El ayuntamiento solicitó al maestro esta información. Según la lista remitida por el preceptor eran 142 niños en total. De éstos, 21 se consideraban “pudientes de primera clase”, 12 eran “pudientes de segunda clase” y 109 pobres, que no pagaban. De los niños pudientes, tres de ellos serían gobernadores del estado: José María Irigoyen, José Madero y Joaquín Bustamante. Dos diputados liberales, el presbítero Francisco Terrazas y Pedro Bustamante. Irigoyen y Madero serían benefactores de la educación. Entre los de segunda clase estaban Martín y Antonio Irigoyen. El último sería uno de los más ilustres maestros de Chihuahua, quien introduciría el método lancasteriano y abriría las cátedras que dieron origen al Instituto Literario. En cuanto a las edades, el mayor era Francisco Terrazas, al parecer de quince años de edad, seguido de José María Irigoyen, de once; José Madero, de nueve; Martín que posiblemente tuviera siete; Antonio, quien tenía seis, y el más pequeño, Joaquín, de sólo cinco años.<sup>31</sup>

No se especificaba la ocupación de los padres llamados pudientes de primera clase, pero a todos sus nombres se les antepuso el “don”. Entre ellos se encontraban Pedro Ignacio de Irigoyen y Bernardo Martínez, miembros del cabildo, que habían colaborado para la compra de la casa; también se encontraban Isidro Madero y Juan Bustamante, relacionados con la administración pública. Mineros y comerciantes algunos, ninguno figuraba como propietario muy rico o poderoso políticamente. Entre los de segunda clase se encontraban un armero, un escribiente, un obrero, un arriero y un sillero. Entre los padres de los niños pobres estaban un platero, un herrero, dos carpinteros, dos albañiles, tres zapateros, cuatro muleros, un vendedor, un músico, un cantor, seis artesanos (sin especificar), dos sirvientes, dos panaderos, un sastre, tres arrieros, un corredor, tres labradores, un cantero, un “azendero”, un rancharo, un “ojalatero”, dos “sendradilleros”, un sargento retirado, un soldado, un alguacil, tres mineros, dos operarios de minas y un barbero, este último con un “don”

<sup>31</sup> ALMADA, 1968, pp. 76, 77, 282, 318 y 522.

antecediendo su nombre. De los niños pobres sólo 25 tenían el nombre de la madre, a veces sin apellido. Estos constituían 23% del total. Sólo uno de los escolares aparecía con apelativos distintos al tutor. El promedio de hijos por cada padre era de 1.3. La mayoría de los padres tenía anotado un hijo, algunos dos o tres, pero sólo uno de ellos, Julián Zubía, pobre de solemnidad, tenía cuatro hijos en la escuela. De los 110 padres que figuraban en la lista, 10% eran pudientes de primera clase, 8.2% de segunda y 81.8% pobres. O sea que 90% eran artesanos, asalariados o sin ocupación. Se especificaba que uno era de San Jerónimo y otro de Santa Eulalia, entendiéndose que el resto radicaban en la villa.<sup>32</sup>

El primer examen se celebró en junio de 1806. Se premiaron al primer y segundo lugares de cada clase: los que leían en cartilla, en catón, en libro, los que escribían y los que sabían mejor la doctrina. No es que en tan sólo seis meses el maestro hubiese logrado enseñar a algunos a leer en libro o escribir, sino que los niños habían ingresado a la escuela con conocimientos previos diversos, quizás impartidos por el profesor Barbosa, sus padres o algún otro instructor.

Se debía otorgar premios a los dos primeros lugares de cada categoría; es decir, los que leían en cartilla, en catón, en libro, los que escribían y los que sabían la doctrina. Sólo se premiaron a niños que leían en cartilla, en catón y en libro. Esto debido a que apenas comenzaban y ninguno estaba apto para la escritura o la doctrina. Los niños Francisco Zubía, José Francisco Díaz y Rafael Perales recibieron una “chupa” (prenda abotonada al frente que se llevaba bajo la casaca) y calzones lilas, con solapa azul celeste, zapatos, medias, sombrero con toquilla y pañuelo blanco para “el pescuezo”. El futuro presbítero y maestro, Antonio Iriyoyen, obtuvo primer lugar en catón y su hermano Martín primer lugar en libro, por lo que recibieron una “panda” azul celeste con rosa encarnado. A Silverio Calderón y Ventura Zamorano les dieron una camisa y calzones blan-

<sup>32</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 6/30/1806.

cos de manta. De los niños premiados dos eran pudientes y cinco pobres. La diferencia en los trajes obsequiados tenía que ver más con la edad, las diferencias sociales y la vestimenta usual que con el grado de aprovechamiento alcanzado y nos habla también de los usos de la ropa, sujeta a la moda para quienes lucían sedas, pero siempre la misma para los que vestían manta.<sup>33</sup>

Para el siguiente ciclo escolar el número de niños asistiendo a la escuela había disminuido. El síndico llamó la atención sobre los desertores y pidió que se visitara a los padres, amonestándolos severamente. Por entonces el maestro envió una lista de los materiales que requería, entre ellos “dos docenas de libros medianos de buena imprenta para que lean los pobres”, “un libro de Palomar para mejor regimiento”, “una docena que trate con individualidad de la doctrina cristiana”, plumas, tinta, y bastante papel. Aclaró que a pesar de que se le había dado orden de recoger el papel usado para feriarlo por blanco, *in voce* se le dijo que lo dejara hasta lograr mayor cantidad. Obtuvo pronta respuesta del ayuntamiento, debido al dinero sobrante cuando se instaló la escuela. El cabildo aprovechó para indicarle que no era fácil obtener un catecismo con mayor extensión que el de Ripalda, pero que con arreglo a él procurase que los discípulos no aprendieran la doctrina de memoria, sino “el fin y verdadero sentido que encierran sus expresiones”. Y esta recomendación mostraba el interés por superar el aprendizaje memorístico en el que seguramente se basaba el preceptor. Los siguientes exámenes se celebraron en julio e invitaron “a todos los sujetos de distincion y aficion”.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 6/2/1806.

<sup>34</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, expediente 50; acta de cabildo 2/3/1807; 2/19/1807; acta de cabildo 2/23/1807; 4/20/1807; 5/8/1807, y acta de cabildo 6/27/1807. En el AHMCH hay notas subsecuentes por compra de papel, cortaplumas, plumas, tinta en polvo, alcaparra, pautas, estacas, cartillas, catecismos, composturas de chapas o carpintería, etc., que muestran que el cabildo continuó abasteciendo a la escuela de los útiles indispensables. AHMCH, *Colonia*, c. 49, exp. 26, 5/4/1810, 2/4/1811, 10/17/1811. Sobre los usos pedagógicos del catecismo de Ripalda véase ARREDONDO, 1996a.

Al año siguiente el maestro presentó sólo 16 niños de las clases de ortología, caligrafía, ortografía y aritmética. Un año después, los síndicos que visitaron la escuela informaron que “los alumnos aprovechaban” y sólo hicieron objeción de las mesas, que consideraron incómodas para que los niños aprendiesen a escribir, así que solicitaron otras más adecuadas.<sup>35</sup>

Por esa época se recibió el ordenamiento del Intendente General Bernardo Bonavía del 23 de junio de 1808 para los maestros de la provincia.<sup>36</sup> En él afirmaba que “conociendo que nada hacía tanta falta como la educación pública”, no había perdonado ningún trabajo para el establecimiento de escuelas en los partidos y solicitaba a cada ayuntamiento que de acuerdo con el párroco procuraran su permanencia y mejoramiento, así como la apertura de otras en las haciendas y poblaciones cercanas. Añadía que no se justificaba ninguna ausencia por causa del trabajo, pues era más importante aprender a ser cristiano, y además podían ir a la escuela cuando menos dos horas y trabajar el resto del tiempo.

Junto a la circular antes mencionada se incluyó la “Instrucción formada por el Sor. Gobernador Intendente D. Bernardo Bonavía para los Maestros de Escuela de la Provincia de Durango”, que incluía también a lo que hoy es el territorio de Chihuahua.<sup>37</sup> El documento era el primer reglamento sobre escuelas emitido en la región y disponía

<sup>35</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 7/8/1808; 9/7/1809.

<sup>36</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 49, exp. 26, 6/23/1808.

<sup>37</sup> Vale aquí puntualizar algunas consideraciones respecto a las modificaciones recientes a la división territorial. Conforme a la Ordenanza de Intendentes de 1786, la gobernación de Durango (Nueva Vizcaya) comprendía las provincias de Durango y Chihuahua. La Comandancia de las Provincias Internas de Occidente tenía injerencia en los territorios de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y las Californias. Los comandantes debían ejercer el mando únicamente en lo militar, pues lo político, económico, fiscal, judicial y religioso competía a los intendentes de provincia y los gobernadores subdelegados. En cada población ejercía el mando el alcalde mayor, nombrado por el gobernador, y las más importantes estaban administradas por el ayuntamiento. O’GORMAN, 1966, pp. 12-25.

que el espacio escolar fuera amplio, claro y ventilado, con mesas y asientos adecuados para los niños, dotados de un lugar aseado que sirviera de baño. Señalaba que no se hiciera gritar a los niños al aprender a leer y que se les condujera con respeto así como ellos debían tratarse entre sí; prevenía contra los azotes y castigos, recomendando “maña, paciencia y cariño” más que vigor. Reglamentaba el horario, concediendo tiempo de recreo, dando facilidades a los hijos y aprendices de artesanos para retirarse al trabajo; mandaba que los días de fiesta asistieran a misa con el maestro, o al rosario o rogativas y procesiones según el caso. Cuidaba que los libros y los cursos se impartieran en castellano y se cuidase la ortografía. Ordenaba un examen público anual para que se acreditara “tanto el esmero del maestro en la enseñanza como el aprovechamiento de los discípulos”. Respecto a las niñas, el reglamento estipulaba que además de la doctrina, leer y escribir, se les enseñara “las labores proporcionadas a su sexo”. En ese año de 1808 comenzaron a recabarse los fondos para la primera escuela pública de niñas en la localidad, que fue abierta en 1810.<sup>38</sup>

Este documento encierra los principios ilustrados en materia educativa; es decir, la instrucción como un servicio público y gratuito, para todos los niños; los contenidos centrados en la enseñanza de la doctrina cristiana, la lectura y la escritura; la supervisión de la autoridad política y la prohibición de los azotes, cuestiones que serían retomadas por los constitucionalistas de Cádiz.

La escuela de Chihuahua se ajustaba a muchas normas que contenía la Ordenanza de Bonavía. Tenía una buena casa, clara y ventilada; las mesas y asientos debían haber estado para esas fechas acomodadas a la proporción de los cuerpos infantiles; tenía corral para sus necesidades corporales, aunque quizás no precisamente la pieza aseada que demandaba el reglamento para ello. Tal vez el maestro se cuidó desde entonces de que los niños no gritasen al

<sup>38</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 5, docs. del 21 de mayo de 1811 e *Independencia*, *Secretaría*, exp. 8, de la c. 18, doc. del 20 de abril de 1843. Véase también ARREDONDO, 1998, pp. 215-216.

leer y decir la doctrina y evitar incomodidades a los vecinos, vigiló sus modales y lenguaje y evitó azotarlos como castigo y utilizó más paciencia y cariño que rigor. ¿Pero qué tanto de esta suavidad era posible entre decenas de chiquillos de todas las edades, reacios a la disciplina que intentaba doblegar sus cuerpos? Todavía cosquilleaba en los pequeños la libertad de las mañanas y las tardes soleadas bordeando el río, cazando aves en los cercanos bosquecillos y jugando en las calles polvorientas. Sólo una mano dura podía hacer que renunciasen a los gritos, la algarabía y el movimiento constante, propios de su naturaleza. Por eso se pedía en el documento citado que los maestros dejaran desahogarse moderadamente a los niños de vez en cuando, pero sería insuficiente. La escuela tenía que encargarse de obtener el control que no podía lograrse para todos mediante la rudeza del trabajo infantil en los talleres.

Fue posiblemente debido al incremento del ausentismo que el intendente ideó una jornada escolar de tres horas por la mañana y dos por la tarde y de sólo dos horas diarias para los aprendices de los artesanos. Estos niños aprendían en la escuela del yunque o la aguja a ganarse la vida, pero debían además convertirse en ciudadanos honrados y obedientes, para lo cual había que ir a la otra escuela, la escuela formal, y más valía asistir durante poco tiempo que ninguno.

Los niños de la escuela de Chihuahua aprendían en castellano, seguramente con buena ortología y ortografía, pues el maestro demostraba su dominio de la lengua en sus múltiples cartas y leían en libros de buenas máximas cristianas. No era una ausencia deplorable, pues lo sustancial de la política se aprendía en el *Catecismo* de Ripalda, es decir, a obedecer indiscutiblemente a la autoridad, a respetar las jerarquías y a aceptar el lugar que le correspondía a cada cual en la sociedad. Tenían su examen público, lo que venía a darle colorido a la ascética vida del norte árido y, conducidos por el maestro, concurrían nerviosos a misa y al rosario o desfilaban en las procesiones los días de fiesta, lo que debió haber sido un contento para los varones al permitirles romper con la rutina de todos los días.

Eso para los varones, pues las niñas no asistían a las procesiones.

\* \* \*

El inicio del movimiento de independencia que conmovió a las poblaciones de la región de El Bajío, tuvo pocas repercusiones en Chihuahua. Los intentos de apoyo fueron apagados en sus inicios y la mayor parte de la población sólo contempló a los insurgentes presos en lastimosa comitiva cuando fueron recluidos en el ex colegio de jesuitas. No en vano se eligió esta pacífica y controlada villa para mantener al cura Hidalgo y sus compañeros de armas durante su proceso y hasta su ejecución.<sup>39</sup> La villa de Chihuahua continuó mientras tanto su rutina cotidiana, y lo mismo sucedió en la escuela.

Durante seis años la institución municipal marchó sin contratiempos, pues poco a poco dejó que la inercia consumiera el entusiasmo de los primeros días, y la burocracia acabara por enseñorearse. La preocupación original del cabildo por “qué” se enseñaba y “cómo” se enseñaba fue desplazada por la aprehensión en lo que se gastaba. En 1811 se revisaron las listas de materiales surtidos a la escuela. Al síndico le inquietaba el gasto de siete resmas de papel, cuando el maestro sólo daba cuenta de media resma. Llamaba su atención la falta de papel escrito que debía haber sido devuelto. Además echaba de menos las muestras de mano, ocho docenas de cartillas, cinco de catones, tres de catecismos y 30 tablitas del alfabeto. Afirmaba que se habían consumido nueve o diez mazos de plumas y tres navajas. El papel gastado tendría que corresponder a seis manos por cada niño escribiente, lo que era difícil. Decía que era comprensible que después de seis años de uso los niños maltrataran el material, pero aún así resentía las faltas. ¿Se justificaba que se hiciera hincapié en tal gasto de papel? Desde luego había que partir de que era muy esca-

<sup>39</sup> ALMADA, 1955, p. 138. Sobre los intentos de rebelión, véase GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 1995, pp. 324-341.

so y apreciado en un lugar tan alejado. Si una resma correspondía a 20 manos, y una mano a 25 hojas, entonces se habían gastado en seis años 3 500 hojas, o sea 150 hojas por niño que escribía, lo que resultaba 25 por año. Una resma costaba doce pesos. Se habían gastado en total 84 pesos en papel, menos de dos meses de salario del maestro.<sup>40</sup> Posiblemente el síndico temía que el maestro lo estuviera vendiendo y obtener para sí las ganancias, pues aún el papel usado tenía buen mercado. Para entonces, ¿cuántos niños había en la escuela?, ¿había crecido como se esperaba?, ¿cuántos leían y cuántos escribían?

Francisco Nava comenzó a presentar listas mensuales al síndico, a petición suya, que reflejan una asistencia constante, pero disminuida respecto al número de niños que ingresaron. Los 75 niños que había en la escuela en 1811 representaban 52% de los 142 que ingresaron en 1805. Así, la mitad habían dejado la escuela. También había desaparecido la división entre los niños aseados y los no aseados, así como la de los niños pudientes y pobres. Los que pagaban cuotas al maestro ya no sólo eran los pudientes y limpios, sino además los decentes. Con todo y el deferente trato que el maestro confería a los niños llamados decentes, eran quienes más se habían alejado, y no precisamente porque hubiesen concluido sus estudios. De 33 que había en 1811, quedaban cinco y ocho; en el mejor de los casos 24% del número inicial (mientras los niños pobres seguían asistiendo 61%). ¿Qué había pasado? Al parecer ya no acudían a la escuela porque los padres no estaban muy complacidos con lo que aprendían en ella. Quizás adquirían en sus casas las primeras letras hasta que tenían edad de ser enviados a estudiar latinidad a Durango o México,

<sup>40</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 2/14/1811. En la ciudad de México el papel costaba entonces cuatro o cinco pesos la resma. Según Dorothy Tanck, cada estudiante consumía unas 25 hojas por mes, lo cual indica que el consumo no estaba excedido en Chihuahua. En la Nueva España no se producía papel, sino que había que traerlo desde la Metrópoli. Estaba hecho de pedazos de trapo, algodón y lino. Cada hoja medía aproximadamente 43.5 x 31.5 cm, o sea un cuarto de folio. Véase TANCK DE ESTRADA, 1988, pp. 77-78 y 84.

pues el sueño de los ilustrados, veinte años antes, de establecer clases de latinidad no pudo realizarse. Es probable que los hijos de las familias “decentes” contaran con el apoyo de los sacerdotes de la villa, que solía frecuentar sus casas y los guiase en el aprendizaje doméstico.

Una prueba de la poca efectividad de la enseñanza era que en siete meses los 22 niños que leían en cartilla no hubieran pasado al siguiente grado, y lo mismo en los demás casos. Los síndicos estaban extrañados. Se acordó en sesión de cabildo, que con reglamento en mano, debían visitar la escuela para hacer los cargos y recomendaciones convenientes. En el informe que resultó de su visita se insistió en la falta de útiles y enseres escolares y en que los muebles que había estaban “sumamente inservibles”.<sup>41</sup> Ocho niños tenían seis meses estudiando el catecismo. Los más adelantados leían en otros libros. En su lista de materiales el preceptor solicitó algunos libros para que leyeran los pobres, sin especificar título; seguramente los “decentes” llevaban algunos de sus casas. Así, reportaba de once a trece niños nada más, que ya sabían leer. También se acostumbra leer manuscritos, lo que llamaba “leer carta”.

Una vez que los niños aprendían a leer se les enseñaba a escribir. Había varios métodos. Nava utilizaba el de Palomares. En 1776 Francisco Xavier de Santiago Palomares publicó el *Arte de escribir*. Proponía el aprendizaje de la escritura por imitación de muestras para adquirir buena letra. La repetición y la práctica harían el resto. Recomendaba la letra llamada bastarda.<sup>42</sup> Publicó también un paquete de muestras para ser imitadas. Cuando se instaló la escuela de Chihuahua el ayuntamiento mandó hacer once juegos de muestras, copiadas a mano. Los niños comenzaban “a practicar con líneas o palotes, círculos, medios círculos y finales de palabras”, luego copiaban las letras de las muestras, primero sobre papel pautado y al final en papel sin rayar o suelto.<sup>43</sup> De aritmética no se mencionaba nada.

<sup>41</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 9/5/1811; 10/5/1811.

<sup>42</sup> Véase TANCK DE ESTRADA, 1988, pp. 73-76.

<sup>43</sup> TANK DE ESTRADA, 1988, pp. 76 y 85 y 1984, p. 85. Palomares publicó

Debe haber sido muy cansado para los alumnos estar meses enteros, durante seis horas diarias, seis días de la semana, estudiando sólo la cartilla, o sólo el catecismo. Y no sólo cansado, sino inútil, a juicio del ayuntamiento.

En la siguiente acta de cabildo se concluyó que el maestro no estaba cumpliendo con la diligencia de 1805, que no había “producido en seis años y más que ha corrido a su cargo discípulos aprovechados”. Se reiteraron al profesor Nava los compromisos contraídos y además se suscribieron los siguientes, que lo sujetaban más al ayuntamiento: 1) Para ser recibido, todo niño debía presentar boleta del regidor encargado, a quien debían ver los padres en caso de querer sacarlo de la escuela; 2) el maestro debía pasar lista por la mañana y por la tarde; 3) corregir a sus alumnos cuidando que guardaran las buenas costumbres y cuando no fuera suficiente debía avisar al regidor; 4) todos los catecismos, cartillas, catones y tinteros inutilizados debían entregarse al regidor; 5) el maestro había de recoger los útiles escolares a los niños y era su responsabilidad cubrir los faltantes; 6) cada vez que pidiese papel, debía entregar el usado; 7) el regidor debía llevar control de los suministros, y 8) estos artículos debían copiarse en el libro de gobierno de la escuela.<sup>44</sup> Es de lamentar que no haya quedado nada de ese mencionado libro de gobierno interior.

Todo igual. El ayuntamiento volvió a desentenderse de las cuestiones sustanciales de la escuela y el maestro continuó con sus métodos y escasos resultados. Sin embargo, corrían rumores de que en todo ese tiempo no habían egresado de su escuela niños bien preparados. Ante esto el profesor Nava pidió al cabildo que dispusiera la fecha de los exámenes, y envió en su defensa una lista con los nombres de los niños que según él ya habían salido de la escuela.

---

en 1786 *El maestro de leer. Conversaciones ortológicas y nuevas cartillas para la verdadera y uniforme enseñanza de las primeras letras*, organizó la enseñanza de la lectura en siete “grados ortológicos”. En los dos primeros se aprendía por deletreo, en el tercero las sílabas sin deletrear; en los demás pasos se enseñaba a leer “con buen tono, pronunciación correcta y expresión”. TANCK DE ESTRADA, 1988, p. 55.

<sup>44</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 10/19/1811.

Eran doce, aunque él aceptaba que sólo uno estaba “totalmente instruido en todo lo que debe saberse y enseñarse en las primeras letras”. Cinco sabían leer, escribir medianamente, doctrina y parte de la aritmética. Seis —afirmaba el docente— salieron “a tomar oficio para mantener a sus padres”. O sea que de 142 niños que ingresaron a la escuela en 1805, y algunos más que entraron paulatinamente, en once años sólo se habían preparado medianamente cinco. ¡Sólo 3% de los niños encomendados habían cubierto los objetivos formales de la enseñanza! ¿Entonces, para qué servía la escuela y por qué continuaban adelante con el proyecto?

Además de los aprendizajes formales que se esperaba obtener, aquellos que se recitaban en las plazas y se exhibían en los exámenes públicos, estaban otros de carácter implícito; no tan evidentes, pero igualmente importantes o más que los explícitos. Por medio de los rituales escolares estos niños de costumbres rurales, para quienes no había más medida del tiempo que los cambios estacionales y el trayecto de los rayos del sol, debían aprender a regir su cotidianeidad por relojes artificiales. Estos niños habituados a moverse incesantemente, a mantener sus manos en contacto con la tierra, a utilizar la ropa sólo para protegerse de las inclemencias del tiempo y a no ocuparse de lavar su cuerpo; debían aprender a vestirse y asearse diariamente, a estarse quietos en una banca, encorvados sobre la mesa con las manos inactivas, a obedecer al pie de la letra las órdenes del maestro o su ayudante, con la amenaza permanente de recibir terribles palmetazos. Por medio de los rituales escolares aprendían a ser adultos, a comportarse como miembros de un conglomerado urbano, a trabajar en horarios continuos y a obedecer sin chistar a la autoridad. A más de aprender todo esto se les reafirmaban los contenidos explícitos. El texto fundamental era el *Catecismo* de Ripalda y ahí se resumía todo lo que el grueso de la población debía saber en esa época y lugar.

En las escuelas tradicionales, el catecismo constituía el núcleo de la enseñanza y en ocasiones lo único que se enseñaba. Para los hombres de entonces lo último de cual-

quier conocimiento era facilitar el entendimiento de los designios divinos. El hombre y la naturaleza existían gracias a Dios y para Dios. La finalidad de la vida en la tierra era hacerse dignos de alcanzar el reino de Dios; por tanto, entre más se comprendiera lo que Dios quería de los seres humanos, más podían responder a sus deseos y aproximarse a Él. El aprendizaje escolar era un medio para ese fin. Había que enseñar a los niños el camino para alcanzar el cielo. Si bien la doctrina cristiana podía ser instruida verbalmente, lo más adecuado era aprender a leer como condición previa para el estudio del catecismo. La ilustración católica colocaba al hombre y a su bienestar en la tierra como objetivo del conocimiento y de la instrucción pública, sin que por ellos se olvidase de servir a las finalidades cristianas. Con la difusión de las ideas ilustradas, catecismos como el de Ripalda no sólo no perdían su vigencia, sino que eran útiles para formar a los ciudadanos industrioses y obedientes que demandaba la modernidad. Mediante la doctrina los niños se apropiaban de una concepción del mundo y de las normas del comportamiento social; aprendían a relacionarse con la autoridad, con sus iguales, con los subalternos, se ubicaban dentro del todo social y aceptaban su papel dentro de la rígida jerarquía colonial. La lealtad a Dios se traducía en lealtad al monarca y a sus representantes. Y todo esto de forma didáctica, plasmada en un pequeño librito de caracteres grandes y espaciados accesibles al pequeño pionero de las letras.<sup>45</sup>

El pequeño libro de texto se prestaba a extraer de él contenidos muy ricos. La forma de preguntas y respuestas, aunque destinada a ser aprendida en forma memorística e incuestionable, encerraba también la posibilidad de construir respuestas alternativas. Desde luego esto no era facilitado por la escuela y si llegaba a suceder, acontecía a pesar de ella, dependiendo del entorno familiar y las cualidades innatas y aprendidas del escolar. Y además el maestro Fran-

<sup>45</sup> MARTÍNEZ DE RIPALDA, ediciones de 1758, 1784 y 1810. Sobre este tema véase a STAPLES, 1992, pp. 491-506 y 1992a, pp. 69-92. Véase ARREDONDO, 1996a.

cisco Nava no era una persona que promoviera la reflexión, según puede deducirse de las recomendaciones que se le habían hecho de enseñar el catecismo de manera que fuera entendido por los niños y no de memoria.

El 30 de septiembre de 1812 se promulgó la *Constitución Política de la Monarquía Española*, inspirada en los conceptos del liberalismo clásico como soberanía, igualdad, gobierno representativo, libertades civiles y supremacía del poder civil. Por primera vez se definió la nacionalidad, que se aplicó por igual a los habitantes de la Península y a los nacidos en la América española (salvo la gente de color de origen africano). Las Cortes de Cádiz diseñaron una monarquía representativa, que no implicaba el fin del centralismo burocrático; por el contrario, proponían una reforma desde arriba que confería más poder al Estado, donde no tenían lugar los privilegios de las corporaciones, la representatividad de los organismos regionales, ni la autonomía dentro del imperio.<sup>46</sup> La educación continuaba teniendo en el pensamiento gaditano la misma importancia que para los clásicos ilustrados: eje central del cambio hacia la modernidad.

La *Constitución* asumió la educación universal como principio. Declaró como facultad de las Cortes el establecimiento de un plan general de enseñanza pública, uniforme y gratuita para todo el reino bajo la inspección de una Dirección General de Estudios, con establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos y la creación de universidades para la enseñanza de las ciencias, la literatura y las bellas artes. Asimismo, en su artículo 309 dispuso que cada población, en lo interno, se gobernaría por medio de un ayuntamiento integrado por alcalde, regidores y procurador síndico, nombrados por elección popular; definió como una de las funciones de los ayuntamientos “cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común”. Además, en el artículo 366 se les obligó a sostener cuando menos una escuela pública gratui-

<sup>46</sup> HAMMETT, 1985, pp. 29, 111-119 y 128-142.

ta.<sup>47</sup> En su contenido esencial muchas de estas disposiciones habían sido asumidas en las ordenanzas reales o en la práctica política de los municipios, célula del sistema de administración colonial.

En junio de 1813 las Cortes abolieron los gremios y establecieron la libertad de oficio. Ese mismo año se decretó que las Diputaciones Provinciales tenían la facultad de examinar y conferir títulos a los maestros, atendiendo así la solicitud del diputado de la Nueva Vizcaya. En 1813 se prohibió el uso de los azotes en las instituciones educativas, por considerarlo contrario a la dignidad humana.<sup>48</sup>

Las disposiciones educativas emanadas de las Cortes fueron asumidas por los ayuntamientos de la provincia, los cuales al parecer no prescindieron de ellas a pesar de su derogación posterior, con el retorno de Fernando VII.

\* \* \*

En Chihuahua, apenas si se sabía de los trastornos revolucionarios en las montañas del sur. Mientras tanto, con todo y sus deficiencias, el preceptor José Francisco Nava continuaba al frente de la escuela. Respecto a los exámenes de 1816, se asentó en el acta de cabildo que los alumnos no manifestaban el aprovechamiento esperado, por indolencia o descuido de sus padres o porque el maestro no les dedicaba la atención debida, por lo que se le previno para que en lo sucesivo redoblara “el esmero y eficacia con que debe desempeñar su incunvenia y de consiguiente el más simplificado y util modo con que debe ministrar a los juvenes su educacion y disciplina”. Aún así se premió a los tres más aplicados con una muda de ropa, un par de calzones, chaleco de coleta y sombrero.

El maestro Nava objetó el dictamen que cuestionaba la atención prestada a sus alumnos, y exigió que quedara asentado al calce del acta que en los exámenes anteriores

<sup>47</sup> ALMADA, 1984, *Constitución Política de la Monarquía Española*, arts. 131 y 366-370.

<sup>48</sup> TANCK DE ESTRADA, 1979, p. 19 y 1984, pp. 22-26.

los alumnos habían mostrado destreza, tanto en la lectura como en las prontas contestaciones de la doctrina cristiana de Ripalda y Aster, y en todas las reglas de la aritmética y que si no todos habían respondido era porque no podían “uniformarse los talentos” y por la indolencia de los padres, que no cuidaban que sus hijos asistieran a la escuela.<sup>49</sup> El maestro trasladaba a otros la culpa del fracaso.

El síndico procurador Gerónimo Maceyra escribió un extenso documento de 17 puntos y doce folios, donde manifestaba que hacía algún tiempo había muerto el maestro Barbosa y que no había ninguna solicitud de otra persona que le sustituyera para que estuviera mejor servida la escuela y se evitara mayor perjuicio a la juventud. Como habían prescrito diversas reglas para la escuela pública, afirmaba mirar “con dolor que se hallan en todo o en la mayor parte inobservadas por el preceptor y aun por el mismo cuerpo que las sancionó”. Anotó que hacía años que los regidores no visitaban la escuela y

[...] no es extraño por tanto que haya caído considerablemente y que la juventud ha perdido el tiempo en su disciplina: que el preceptor haya faltado al esmero, y diligente eficacia que le es obligatoria, y debía emprender en ella; y que se le haya pagado indevidamente un sueldo tan crecido, como el de seiscientos pesos, sin que aquella haya percivido el fruto de este laudable sacrificio.

Por el contrario, “parece que ha opuesto su omisión, indiferencia, apatía”. Y que el ayuntamiento parecía mirar con consideración al preceptor, en vez de haber cortado esta situación desde que se advirtieron las irregularidades mencionadas desde la visita de octubre de 1811. Si los padres no enviaban a sus hijos a la escuela, según el representante público, era debido a que no veían adelanto en ella:

[...] porque el preceptor no tiene la dedicación necesaria para ilustrarlos, y ya también porque su hijo Remigio, quien se alterna en el desempeño de sus funciones, no se conduce con

<sup>49</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 5/15/1816; 5/17/1816.

la pureza, legalidad y hombría de bien que debía ser inseparable de esta confianza. Es bien público y notorio y confesado por los jovenes cursantes de ella, el irregular sistema que observa el expresado D. Remigio. Si no saben la lección, o no forman bien la plana a tiempo de tomar aquella y de revisar esta, les pide medio real, alhaja, o prenda equivalente, que si le dan los havona con el maestro diciendole que supieron la primera y que hicieron bien la segunda; más si por el contrario le niegan lo que les pide, aunque sepan la leccion o hagan bien la plana, le informa que faltaron a una y a otra.

Así que según la opinión del síndico, los niños encontraban en la escuela “la proxima ocasion de prostituirse [...] la inclinacion al robo, como ya ha sucedido por el temor de no ser castigados”. La institución se había convertido “en organo de las mas detestables y punibles costumbres”. Los vecinos pobres se quejaban de que el maestro no quería admitir a sus hijos, y cuando lo hacía los dedicaba “a su servicio personal, o al de su casa, como el de traer agua, hacer mandados y otras cosas que se le ofrecen”. Y al fin “tanto las personas decentes como las miserables” evitaban mandar a sus niños a la escuela.<sup>50</sup>

El profesor Nava emprendió su defensa. Para empezar, Simón de Ochoa, el alférez del ayuntamiento, extendió un certificado exponiendo que ignoraba que el maestro se hubiera rehusado a recibir a algún niño, y que en caso de que esto hubiese sucedido, la responsabilidad era del encargado del ayuntamiento y no del preceptor. Aceptaba que efectivamente el maestro ocupaba a algunos de sus discípulos en mandados propios de su casa, como traer la carne y el maíz, pero no sacar agua del pozo, por ser ésa una “operación peculiar de los individuos de la casa”. El síndico Gerónimo Maceyra manifestó su extrañeza por esa actitud del ayuntamiento y aclaró que la voz del síndico, como representante del público, debía ser atendida, considerada digna de crédito y debía sostenerse por el propio cuerpo, supuesta la confianza que se depositó en su persona para que lo representara. Al ser constituido como parte

<sup>50</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 8/27/1818.

del litigio con el profesor no podía sino eludir el trámite, pues además este asunto debía haber sido tratado con discreción. Mencionaba que no podía presentar testigos cuando el ayuntamiento podía cerciorarse por medidas privadas y no como si fuera un juicio criminal entre el “respondente” y el preceptor. Por último pedía al alcalde que tomara en cuenta sus observaciones para evitar mayores males a la juventud.<sup>51</sup>

Las recomendaciones del síndico fueron ignoradas por entonces y el maestro continuó en su puesto sin consecuencias. Este conflicto podría haberse tomado como un problema entre el síndico y el resto del cabildo; sin embargo, 16 meses después, el siguiente síndico procurador, Juan José Trillo, de una forma menos directa que su antecesor, expuso que uno de los asuntos más encomendados por el rey era la educación pública y que era obligación de los padres, por su importancia el gobierno se obligaba a tomarla bajo su protección, y confería este grave encargo a los cuerpos municipales. Por tanto, suplicaba que sin prevención ninguna se procediera a examinar a los niños para ver su estado.<sup>52</sup> En esa ocasión debe haberse pedido a José Francisco Nava que presentara la lista de los niños con distinción de las clases en que estaban y las fechas en que entraron. En su lista anotó a 49 niños que asistían a la escuela, es decir, 34% del número que ingresó en 1805 y 65% de los que había en 1811. Según su informe presentó a cuatro niños como los más avanzados, instruidos en doctrina, escritura y aritmética hasta quebrados y regla de tres. Tres de esos cuatro estaban en la escuela desde 1813, o sea que tenían siete años estudiando. Presentó a seis niños que ya escribían y contaban en números, dos de ellos con seis años, dos con tres años y dos con dos años en la escuela. Había 16 niños que ya escribían en pauta, algunos con siete años de estancia escolar y otros de más reciente ingreso. Tres infantes deletreaban en catón, quienes habían permanecido hasta tres años en ese grado de estu-

<sup>51</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 9/18/1818 y 9/22/1818.

<sup>52</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 2/5/1820.

dios. En cartilla, había 20 alumnos, cinco de ellos con dos años de estudios, catorce con un año en la escuela y sólo uno de reciente ingreso.

El cabido no tardó en expresar su sentir. En el acta subsecuente se dijo que el estado de la escuela era “el más deplorable” y que en sus catorce años de existencia no había en la población un joven útil para trabajar en una oficina. Añadían que era “un dolor ver una villa cuya población con sus mediaciones asciende a nueve mil almas y con una sola escuela, se hallen en ella solamente seis jóvenes escribiendo en la ultima regla, diez y seis aprendiendo aún a formar letras, tres deletreando y veinte en cartilla”. Afirmaban que las reglas de cuentas que les enseñaba no eran nada aventajadas ni corrientes; ni se les ministraba “a los jóvenes ningun punto relativo a la educacion politica y trato civil, punto esencial para formar los buenos ciudadanos”. Advertían “mucho abandono en el cumplimiento de su obligacion por el ningún aseo y limpieza [...] y la ninguna aptitud para la formacion de muestras que iban a imitar los discípulos [...]” Encontraban que sólo en la doctrina cristiana se hallaban algo instruidos.<sup>53</sup>

Quizás con eso el maestro Nava sintió que el agua le llegaba al cuello, pues al día siguiente de la sesión de cabildo en que se expresó lo anterior, el preceptor se defendió diciendo que en 1817 cuando se levantó un acta reprendiéndolo por el desempeño de su obligación, guardó silencio en espera de que así se le exonerara de culpa; en esta ocasión decía que abandonaba esa actitud para presentar a cuatro jóvenes a un examen, y pedía que después se extendiera el acta respectiva.

El examen se realizó, pero las conclusiones obtenidas por los representantes municipales no avalaron el quehacer magisterial. El dictamen decía que los jóvenes examinados tenían como seis años en la escuela, “tiempo mas que demasiado para lograr mayor aprovechamiento, habiendo consideracion de la claridad de potencias que naturalmente disfrutan esos niños”. Y observaba que el

<sup>53</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 2/15/1820 y 2/22/1820.

maestro lejos de acatar las reconvenciones hechas, “aun todavía le ocasionan resentimientos”. Los síndicos concluyeron que dada “la critica y lamentable situacion que por desgracia se ve reducida la escuela de primeras letras en esa villa, cuya decadencia por qualquiera parte que se mire presenta mas consecuencias y resultados muy funestos en perjuicio de un público digno de mejor suerte”, el remedio era quitar al preceptor, cuyo descuido era la causa de tal decadencia. Recomendaron contactar a un preceptor en Arizpe, que parecía más adecuado, con carácter urgente. En el acta se asentó lo siguiente:

[...] siendo la educacion moral de la juventud, uno de los mas interesantes ramos que imperiosamente y con toda preferencia deve llamar la mayor de las atenciones de este Cuerpo Político, ya por lo mucho que la recomienda la Constitución Política de la Monarquía Española en el Art. 366, de su sabio Codigo y en el Art. 14 cap. 1o. de la Instruccion para el Gobierno Economico Político de las Provincias, y ya tambien por que su establecimiento en toda sociedad culta y cristiana es indispensablemente necesario porque de él depende nada menos que la felicidad de producir en tiempo ciudadanos utiles á la Religión, á la Patria y al Estado [...] en tal concepto y en que no hay cosa mas notoria en esta villa que el descrédito del preceptor [...] se de pronto paso a su remision y a solicitar a la ciudad de Arispe a don Jose Lucas Rico.<sup>54</sup>

Se procedió luego a solicitar a José Lucas Rico que sirviese como maestro, con una dotación de 450 pesos anuales, más la paga de dos pesos mensuales por cada escolar de familia pudiente y la casa. Al mismo tiempo, dado que las reservas para materiales escolares se habían agotado y no había recursos para reorganizar la escuela, se ordenaba que la Junta de Fábricas cobrara los réditos que le adeudaba la Tesorería Nacional de Durango y Lorenzo Yáñez.<sup>55</sup>

<sup>54</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, acta del 7/31/1820. Nótese cómo se fundamentan en la *Constitución Política* que en ese momento no estaba vigente.

<sup>55</sup> AHMCH, *Colonia*, c. 46, exp. 50, 2/23/1820; 3/6/1820; 7/27/1820, y 7/31/1820.

Nava fue destituido. Después quién sabe qué habrá sido de él. El hombre había servido a las distintas instancias de gobierno durante veintiocho años; trece como escribiente en las oficinas de recaudación y quince como maestro. Largos años si se toma en cuenta que se trataba de una sociedad en que la esperanza de vida era corta. Para entonces él tendría unos cincuenta de edad; estaba cansado y desprestigiado. Quizás, a pesar de su “crecida familia” o con ella, había hecho ahorros suficientes para su vejez, si se considera su buen sueldo y la casa. Ni siquiera formó como maestros a sus hijos, pues ninguno de ellos tuvo la preparación para apoyarlo como ayudante capacitado ni para sustituirlo cuando no había otro preceptor cerca.

Por su parte el maestro José Lucas Rico denegó el cargo, pues en Arizpe le habían ofrecido mejor puesto. El cabildo intentó conseguir un preceptor por medio de los regidores de San Luis, Zacatecas y Durango. El sueldo que se ofrecía era inferior y los medios de convocatoria menores que antes, así que no se obtuvo por el momento otro preceptor. ¿Por qué disminuir los incentivos para un maestro? Según lo previsto por Nemesio Salcedo, la escuela debía haber acumulado un fondo de 9600 pesos en los 16 años transcurridos. Los réditos de 480 pesos a 5% debían servir para el sueldo del maestro y los útiles, además de las reparaciones que por entonces hacían mucha falta a la casa y a los muebles. Ésa era la razón por la cual no se podía ofrecer más. Pero si los deudores del fondo de la Junta de Fábricas no pagaban puntualmente sus réditos, entonces el cabildo no disponía ni siquiera de esa cantidad, a menos que crearan otros arbitrios o recurriera a la cooperación de los vecinos, lo cual no debía ser fácil. Aunque no hubo en la localidad combates insurgentes, sí tuvo sus conspiradores, y las noticias que llegaban de lejos ocasionaron inquietudes y confusión. Así que el contexto no era favorable para buscar otros recursos.

Los lugareños estaban decepcionados de la reciente experiencia, tal como lo demuestra la disminución constante en el número de escolares cuando al mismo tiempo la población se incrementaba; así que lo más seguro es que no

haya habido mucha presión de la comunidad por reabrir la escuela. Las “amigas” llenaron parcialmente el hueco. Además, el movimiento insurgente generaba algunas consecuencias en la localidad; si bien no de manera directa, sí afectaba la economía regional, sobre todo por la escasez de insumos para la minería y los trastornos comerciales debidos a la presencia del conflicto en el centro del país. Los esfuerzos posteriores por reinstalar la escuela provinieron de algunos maestros que buscaban un medio de vida más que el ejercicio de la profesión de enseñar. La escuela volvió a funcionar formalmente con renovados bríos hasta después de consumada la independencia.

\* \* \*

Como la escuela de niños de Chihuahua, muchas instituciones escolares establecidas al inicio del México independiente tuvieron como antecedente las fundaciones escolares realizadas durante los últimos años de la colonia, como parte de la ola de modernidad expandida por los reformadores borbónicos que buscaron promover la ilustración por medio del establecimiento de escuelas públicas, gratuitas y obligatorias en los pueblos del reino. Según esta lógica, las nuevas generaciones debían aprender la disciplina del trabajo subordinado y la fidelidad a las instituciones establecidas mediante las escuelas de primeras letras, controladas ideológica y materialmente por la administración pública, como medio para la estabilidad política y el progreso económico.

Prueba de que los funcionarios ilustrados intentaron cumplir con ese cometido aún en los sitios más apartados, son los avatares para abrir la escuela pública de Chihuahua. Para ellos parecían muy claras las razones por las cuales debían establecerse instituciones educativas en todos los pueblos. Y al parecer los pobladores de Chihuahua aceptaron bien esta iniciativa, desde el momento en que los miembros de las élites aportaron sus donativos y enviaron a sus hijos a estudiar. También los miembros de los sectores subalternos miraron con buenos ojos a la institu-

ción, al inscribirse en ella los hijos de artesanos, obrajeros y trabajadoras domésticas. ¿Qué representaba para ellos? La escuela era un medio para que las nuevas generaciones recibieran una formación cristiana que los orientara sobre cómo conducirse en la sociedad en que vivían, una manera de distinguirse del mundo indómito y salvaje que era su contraparte. Más allá de eso los dotó de herramientas para aspirar a un mejor sitio en la sociedad. Con los conocimientos escolares alguno pudo emplearse como dependiente en el comercio o escribiente en el ayuntamiento. Buena parte de ellos pudo continuar sus estudios mayores en Durango y en la ciudad de México. ¿Qué pasaba con la gran mayoría de niños y niñas que no iban a la escuela? Ésta no parecía rechazarlos y varios desertaron. Entonces podría decirse, como se dijo, que era la falta de conciencia de los padres que preferían tenerlos trabajando que dejarlos ir a las clases. Pero también podía decirse, que no estaban muy convencidos de que la escuela servía para algo más útil que el aprendizaje en el taller, la mina o la labor. Y quizás era cierto, si se piensa en los métodos empleados por Francisco Nava y los resultados; es decir, la escuela poco podía hacer para capacitar a esos niños en la práctica de los trabajos particulares. Sin embargo, habría que preguntarse: ¿qué papel desempeñaba para la comunidad?, ¿qué significaba para el sostenimiento de las diferencias sociales?, ¿cuál era su importancia para el fortalecimiento de la religión que era entonces la base de cohesión social?, la semilla del sentimiento de pertenencia a una nación, al tratarse de una región donde la presencia de la Iglesia había sido relativamente escasa. Habría que reflexionar sobre lo que representaba para la difusión y uniformidad de las costumbres y los valores hispanos entre una infancia portadora de diversas culturas.

¿La escuela contribuyó a cambiar las actitudes, las costumbres y la cultura? Sí. Enseñaba a los niños a vestirse, a asearse, a sujetarse a tiempos y ritmos homogéneos; a hablar, leer y escribir una misma lengua, construirla con propiedad, pronunciarla bien; a concebir de manera parecida el mundo que los rodeaba y la manera como debían

usar la razón para interpretar su realidad; a obedecer, a callar, a controlar el cuerpo; quizás no los dotaba de saberes específicos para el trabajo, pero ejercitaba las actitudes adecuadas para incorporarse a una economía de mercado; en fin, contribuía a convertirlos en los ciudadanos que se requerían para la estabilidad social y el progreso económico, tarea en la que la familia no ilustrada tenía sus límites. La apertura de esta primera escuela pública significó un cambio trascendente. De ahí en adelante la escuela ya no pudo estar. Antes no estaba ahí y la comunidad no la demandaba, ahora la habían conocido y los mismos padres de familia clamaban por ella cuando las clases eran suspendidas, y se erigían para ese lugar y ese momento en el modo hegemónico de transmisión de saberes.<sup>56</sup>

En resumen, la matrícula escolar de esa escuela, dirigida por un laico y administrada por el ayuntamiento, muestra que tanto los miembros de la élite como de los sectores subalternos parecían compartir el mismo anhelo de instruir a sus hijos en los valores, saberes y haceres de la ilustración. Los resultados de esos afanes se reflejaron en la siguiente generación, pues en esa escuela se formaron muchos dirigentes del gobierno, del clero, de la milicia y de las actividades económicas del México independiente, quienes encontraron el suficiente consenso en los sectores subalternos —que habían pasado por la escuela o habían vivido indirectamente esa experiencia— como para echar a andar legítimamente un nuevo sistema de gobierno sobre la base de una alianza social distinta.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AHMCH Archivo Histórico Municipal de Chihuahua, Chihuahua.

ALMADA, Francisco

1945 *Geografía del estado de Chihuahua*. Chihuahua: Impresora Ruiz Sandoval.

<sup>56</sup> Sobre las escuelas de Chihuahua después de la independencia véase ARREDONDO, 1994 y 1996.

- 1955 *Resumen de historia del estado de Chihuahua*. México: Libros Mexicanos.
- 1968 *Diccionario de historia, biografía y geografía chihuahuenses*. Chihuahua: Universidad de Chihuahua.
- 1984 *Legislación constitucional del estado de Chihuahua*. Chihuahua: Ediciones del Estado de Chihuahua.

## ARREDONDO LÓPEZ, María Adelina

- 1994 “Contenidos y métodos educativos en las primeras décadas del gobierno independiente de Chihuahua”, en MARTÍNEZ MOCTEZUMA, pp. 5-56.
- 1996 “Los maestros del México independiente”, en *Pedagogía, revista especializada en educación*, 6, segunda época (primavera), pp. 56-67.
- 1996a “El catecismo de Ripalda como libro de texto en la historia de México”, en *Memorias del VI Encuentro Nacional y II Internacional de Historia de la Educación en México*: Guadalajara, Jal.
- 1998 “El financiamiento de la instrucción pública durante las primeras décadas de la independencia en Chihuahua”, en *Relaciones*, 76, pp. 195-228.

## CAMP, Roderic A. Charles A. HALE y Josefina Zoraida VÁZQUEZ (coords.)

- 1991 *Los intelectuales y el poder en México. Memorias de la VI Conferencia de Historiadores Mexicanos y Estadounidenses*. México: El Colegio de México-University of California.

## CAMPBELL, Ysla (coord.)

- 1992 *El contacto entre los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

## DUNNE, Peter Masten

- 1948 *Early Jesuit Mission in Tarahumara*. Berkeley: University of California.

## FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil

- 1981 “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*. México: El Colegio de México, t. 2, pp. 471-590.

## GONZALBO AIZPURU, Pilar

- 1990 *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El Colegio de México.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Judith

- 1995 "Documentos sobre la guerra de independencia en la Nueva Vizcaya (Chihuahua-Durango)", en *IV Congreso Internacional de Historia regional comparada*, Actas 1993, vol. 1. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 321-342.

GREENLEAF, Richard

- 1969 "The Nueva Vizcaya Frontier, 1787-1789", en *Journal of the West*, VIII:1 (ene.), pp. 56-66.

HAMMETT, Brian R.

- 1985 *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: Fondo de Cultura Económica.

MARTÍNEZ D., Félix

- 1986 *Historia del Seminario de Chihuahua*. Chihuahua: Camino.

MARTÍNEZ DE RIPALDA, Gerónimo

- 1810 *Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana con un tratado muy útil con que el christiano debe ocupar el tiempo y emplear el día*. Puebla de los Ángeles: Pedro de la Rosa.

MARTÍNEZ MOCTEZUMA, Lucía

- 1994 *Indios, peones, hacendados y maestros: viejos actores para un México nuevo, 1821-1943*. México: Universidad Pedagógica Nacional.

MERRILL, William L.

- 1992 "El catolicismo y la creación de la religión moderna de los rarámuris", en CAMPBELL (coord.), pp. 133-170.
- 1995 "La época franciscana en la Tarahumara", en *IV Congreso Internacional de Historia Regional Comparada*, Actas 1993, vol. 1. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 157-176.

MIRANDA, José

- 1962 *Humboldt y México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

O'GORMAN, Edmundo

- 1966 *Historia de las divisiones territoriales de México*. México: Porrúa.

## PORRAS, Guillermo

- 1980 *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

## STAPLES, Anne

- 1992 “El catecismo como libro de texto durante el siglo XIX”, en CAMP, HALE y VÁZQUEZ, pp. 491-506.
- 1992a “Alfabeto y catecismo, salvación de un nuevo país”, en VÁZQUEZ, pp. 69-92.

## TANCK DE ESTRADA, Dorothy

- 1979 “Las cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México”, en *Historia Mexicana*, xxix:1 (113) (jul.-sep.), pp. 3-34.
- 1984 *La educación ilustrada, 1786-1836*. México: El Colegio de México.
- 1988 “La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España 1700-1821”, en *Historia de la lectura en México*. México: El Colegio de México, pp. 50-93.

## TORALES PACHECO, María Cristina

- 1993 “Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México”, en *La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y Méjico*. México: Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. t. I, pp. 81-116.

## VÁZQUEZ, Josefina (comp.)

- 1992 *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México.

## VIDAL-ABARCA, Juan

- 1993 “Los socios desconocidos de la RSBAP en México (correcciones y adiciones al catálogo de socios)”, en *La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y Méjico*. México: Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. t. I, pp. 117-134.

## WEBER, David J.

- 1976 “Una ojeada a la frontera del antiguo norte de la Nueva España”, en David WEBER (comp.): *El México perdido*. México: Secretaría de Educación Pública «SepSetentas, 265», pp. 15-34.